

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.



Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

Martes 27 de Junio de 1865.

PROVINCIALES.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranzas á la orden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscripción que no se pague previamente.

Núm. 497.

SECCION POLITICA.

CONGRESO.

La primera parte de la sesión de ayer fué eminentemente política, como comprenderán los lectores, si fijan su atención en el Extracto.

Reseñemos. Después de aprobada el acta, el Sr. Candau preguntó al Gobierno si tendría inconveniente en llevar al Congreso una lista de todos los nombramientos hechos por todos los ministerios en los ocho últimos días del anterior Gabinete; si podría decirle en qué estado se hallaban los procedimientos incoados contra varias personas por los sucesos del 10 de Abril; y, por último, si se hallaba dispuesto á hacer cumplir las leyes para que las personas constituidas en clausura no faltasen á ella.

El señor ministro de Ultramar contestó que llevaría la nota de los nombramientos, que el Gobierno ignoraba si existían procedimientos sobre los sucesos del 10 de Abril, y que si existían se apresuraría para que tuvieran el término que debían tener, y que si no existían no podía hacer otra cosa que dejar libre la acción de todas las que se creyeran en el caso de acudir á los tribunales.

Y qué respecto á la tercera pregunta, el Gobierno no era el llamado exclusivamente á entender en tan sagrados derechos, pero en lo que á él le tocaba, haría que se cumpliera.

El Sr. Candau no se dió por satisfecho con estas contestaciones, y al rectificar al señor ministro de Ultramar, amplió las preguntas á que nos hemos referido, fijándose más en la tercera, ó sea, en la relativa á los individuos, (el Sr. Candau marcó esta frase de un modo particular) constituidos en clausura.

El señor ministro de Ultramar rectificó á su vez, pero sin añadir nada nuevo.

A este incidente siguió otro, provocado por varias preguntas del Sr. Cardenal.

Deseaba saber este señor diputado qué tenía que decir el actual gabinete del *Suplemento* publicado por *Las Novedades*, el mismo día que juró el ministerio, y en cuyo *Suplemento* se leía este párrafo:

«Los que nos buscaban hace un mes, ayer mismo; los que pedían que cayera lo que nosotros deseamos que caiga, han doblado ya la rodilla, y han jurado lo mismo que estaban dispuestos á derribar.»

Y el Sr. Cardenal, acentuando varias de las anteriores frases, preguntaba: «¿Qué es lo que jura un gabinete al entrar en el poder? Y se respondió: «Jura á Doña Isabel II. Pues bien: aquí se le hace cargo de que quería derribar lo que acaba de jurar.»

El Sr. Cardenal, pues, deseaba que el Gobierno hablara, por lo mismo que no eran apreciaciones las que hacía el *Suplemento de Las Novedades*, sino que consignaba un hecho del cual debía tener conocimiento el autor del *Suplemento* indicado.

El señor duque de Tetuan, presidente del Consejo de ministros, contestó recordando cuál había sido siempre su manera clara de obrar como hombre político, para asegurar que quien así obraba y obró siempre, por lo mismo que nunca había tenido dos políticas, una oculta, y otra ostensible, no podía asociarse á nada en las librerías, mucho menos á lo que pudiera referirse á las altas instituciones del país, que había defendido con su sangre y que defendería sin tregua.

Declaró que él y sus amigos habían procurado unirse al partido liberal para hacer la oposición al último Gabinete, al que creía funesto para España; pero una oposición legal, sin que fuera de la legalidad aceptara nada.

Y terminó declarando que lo dicho por *Las Novedades* no era cierto, ni podía serlo tratándose de un hombre político de sus antecedentes.

El Sr. Cardenal rectificó congratulándose de que el Gobierno rechazara una acusación tan tremenda como la escrita por *Las Novedades*.

A continuación de los incidentes que quedan señalados, y que siguió la Cámara con avidez hasta en los más pequeños detalles del tono, gesticulación

y calor en la frase de los Sres. Cardenal y duque de Tetuan, el Sr. Moyano, cumpliendo la palabra que había empeñado en la sesión del viernes, preguntó qué pensaba el gobierno respecto de la cuestión de la importación de las harinas en las Antillas.

Nuestros lectores saben cuánta importancia hemos concedido á esta cuestión; y ahora añadiremos que estos últimos días se dijo que el gobierno buscaba y adoptaría un medio que, sin perjudicar á nuestros comerciantes y agricultores castellanos, alejase el peligro de una escasez ó carestía de harinas en Cuba y que acaso se adoptaría el medio de conservar á las harinas extranjeras, á su importación en Cuba, el derecho protector de 80 reales en barril, pero que se eximiría del pago de todo derecho ó sólo se exigiría uno pequeñísimo fiscal á las castellanas.

El Sr. Cánovas, ministro de Ultramar, manifestó que en la pregunta del Sr. Moyano había dos cuestiones: la primera sobre la facultad de las Cortes para legislar sobre las Antillas, respecto de la cual cree el Gobierno que efectivamente podrían y debían legislar, pero que este asunto más adelante lo trataría al cumplir, respecto á las Antillas, las promesas que existen desde 1837.

En cuanto á la segunda parte de la pregunta, dijo que el Gobierno estaba dispuesto á modificar el último decreto sobre harinas, aceptando el pensamiento del voto particular del señor conde de la Patilla, en la proposición de ley que está pendiente de discusión en la Cámara popular, cuyo voto particular convertiría el Gobierno en medida administrativa, por medio de real decreto, tan pronto como pudiera ocuparse en él formal y detenidamente el ministro de Ultramar.

El Sr. Aguado terció en este debate para decir que encontraba una contradicción entre las anteriores declaraciones y las formuladas por la Unión liberal cuando era de oposición, esto es, que en asuntos de Ultramar no podía legislarse sino con el concurso de las Cortes.

El Sr. Cánovas reiteró la promesa de que el Parlamento interverdría, llegada que fuera ocasión oportuna, en las cuestiones ultramarinas.

Y ya iba á entrarse ayer en la orden del día, cuando el Sr. Fernandez Espino anunció al Gobierno una interpelación sobre el reconocimiento de Italia.

El señor presidente del Consejo de Ministros dijo que el Gobierno se reservaba marcar día para que se debatiera este asunto.

Entonces el Sr. Necedal, primero, y después los Sres. Claros y Aparisi, hicieron constar que pedían la palabra para ese día.

Con esto terminó la parte eminentemente política de la sesión de ayer, y comenzó la discusión sobre la supresión del derecho diferencial en bandera en las mercancías importadas por tierra, usando de la palabra los Sres. Jove y Hévia, Llobregat, marqués de Villamejor, ministro de Hacienda, Paza, Amblard y Zababuru.

Los lectores conocen esta cuestión, á la cual hemos publicado algunos artículos.

Hoy acaso se leerá el dictamen de la comisión de reforma electoral.

SENADO.

Ayer tomó parte en la discusión del proyecto de ley de presupuestos el Sr. Pastor. Conocida su competencia en materias económicas, sería inútil manifestar que trató la cuestión de una manera magistral bajo el punto de vista de sus opiniones. Declarando que la cuestión de presupuestos no podía ser objeto de oposición, usó de la palabra en contra, recordando que á pesar de haberse presentado el presupuesto sin déficit desde 1850 á esta fecha, á excepción de los años 1853 y 1857, lo cierto es que cada año ha ido creciendo el déficit extraordinario.

Dijo que el país no podía continuar viviendo sobre el capital, y el haber seguido este sistema durante muchos años, nos ha traído ya una espantosa crisis y la baja de nuestros fondos.

Examinó la desamortización bajo los puntos de vista económico, político y fiscal, negando se deba aplicar á cubrir todos los déficits que sucesivamente

te vayan apareciendo, como se ha hecho hasta ahora, y pidió que se liquidaran las cuentas corrientes, que se arreglasen todas las deudas para que se abriesen las Bolsas extranjeras á nuestros fondos, haciendo además las reformas necesarias, para que al llegar el año 70 estén verdaderamente nivelados los gastos con los ingresos.

Dijo que las reformas en los gastos podían plantearse no quitando empleados, sino reformando las ruedas administrativas, reformando el ejército y multitud de centros de la administración que hay que reformar. En cuanto á los ingresos manifestó que nuestro sistema tributario era el más defectuoso por el estanco del tabaco y de la sal, por los consumos, por las aduanas en que todos ó casi todos los artículos están prohibidos.

Por último, concluyó su discurso manifestando que el ministerio actual puede hacer un gran bien á este país entrando con el tacto debido por la gran vía de las reformas, y dictando medidas que faciliten la formación de capitales con que se puedan explotar los grandes productos naturales que tiene el país.

El Sr. Sanchez Ocaña, como de la comisión, contestó al Sr. Pastor, comparando el presupuesto actual con el anterior y justificando el aumento de algunas partidas.

Dijo que la imposibilidad de que muchos años se discutan los presupuestos en ambas Cámaras, nace del sistema de discutir todas las partidas de los presupuestos de gastos é ingresos, cuando, en concepto del orador, sólo debían discutirse los variables, y los que no siéndolo por su índole, hubieran sufrido sin embargo alguna variación, fijando en leyes especiales los gastos invariables.

Expuso después varias otras consideraciones, y rogó al Senado que aprobase el presupuesto.

El Sr. Bermúdez de Castro, ministro de Estado, hizo uso á continuación de la palabra manifestando que el gobierno tiene el firme propósito de examinar detenidamente los gastos y los ingresos del Estado, para hacer cuantas economías fuesen posibles, sin perjuicio del servicio público.

Negó que el estado de la Hacienda fuera tan aflictivo como había supuesto el Sr. Pastor, y declaró que no era tan grave la suma del déficit. También dijo que no era exacto que al país se le sacasen 2,800,000,000 de contribución, pues mil doscientos millones ó salían de rentas y productos del Estado que no se relacionan con los contribuyentes, ó de contribuciones voluntarias como las de loterías, tabacos, aduanas y otras, algunas de las cuales significan el pago de un verdadero valor que el Estado da, como sucede con el tabaco.

Después de rectificar el Sr. Pastor y el señor ministro de Estado, usó de la palabra en contra el señor Brabo Murillo, diciendo que estaba conforme con el Sr. Pastor en lo que se refiere al estado de la situación rentística, pero en el remedio no estaba conforme con él, pues creía que el único remedio era la rebaja y supresión de gastos.

Sostuvo que desde 1859 especialmente, en que se inauguró el sistema de la desamortización, habían vivido gastando más de lo que importan los productos.

En cuanto á la desamortización dijo que era un empréstito disimulado en virtud del cual están aumentando diariamente los intereses de la Deuda.

Trascurridas las horas de reglamento suspendió su discurso el Sr. Bravo Murillo y se levantó la sesión.

En el lugar correspondiente hallarán los lectores los Reales decretos publicados en la *Gaceta* de ayer, relevando á los directores de las armas y á algunos capitanes generales de distrito, y reemplazando á unos y otros.

Entre los nuevamente agraciados, hay muchos que fueron siempre leales á la Unión liberal, por cuya circunstancia son dignos de aplausos tales medidas, que tienden á vigorizar á un partido, y que demuestran lo conveniente que es proceder de igual modo siempre que las condiciones de la política lo exijan.

Entre los generales relevados los hay muy adictos al partido moderado, y que en los diversos períodos de su existencia, se identificaron del todo con su adversa ó su prospera suerte.

También publica la *Gaceta* de ayer los Reales decretos admitiendo las dimisiones de los directores

y jefes de seccion del ministerio de la Gobernación, los cuales, obrando con completa lealtad, se habían apresurado á renunciar los puestos que servían.

Si en las eventualidades de las peripecias políticas vuelve el partido moderado á las estradas del poder, es posible que muchos de los que tan humildemente han procedido ahora, no hallen muy llano el camino para recobrar los puestos de que acaban de hacer voluntaria dejación, porque no siempre, como la experiencia lo va acreditando, se premia la lealtad y la consecuencia.

Dice anoche La Política:

«Sabe *Las Noticias*, con referencia á personas que acaban de llegar de París y que tienen motivos para estar bien informadas, que el Sr. Mon se disponía á formular su dimisión del elevado cargo que le tenía confiado el anterior gabinete.

«Con que el Sr. Mon se dispone á formular su dimisión? ¿Y á qué espera para traducir en hechos sus disposiciones? ¿Querrá, antes de decidirse, consultar con su almohada, como se dice vulgarmente?»

Pues si su almohada le quiere bien, le habrá dicho ya que está madurando demasiado una resolución que su honra política le aconsejaba adoptar inmediatamente después de tener noticia de la caída del poder del ministerio del duque de Valencia.»

Noticias de la Habana, recibidas por la vía de Francia, dicen que la evacuación de la isla de Santo Domingo continuaba con actividad, creyéndose que terminaría durante los primeros días del mes de Julio.

El Sr. Cerverino ha tomado posesión del cargo de gobernador militar de Madrid.

Está firmada la Real orden devolviendo su cédula al Sr. Castelar.

La *Política* llama la atención del ministro de Hacienda para que se dicten las órdenes oportunas á fin de que desde 1.º de Julio se admitan en las sucursales de la Caja general de depósitos de las provincias los cupones del vencido semestre, á fin de que los que quieran transformar esta clase de renta en imposiciones no sufran perjuicio en sus intereses. La medida es de creer que se adopte porque redundará en provecho del crédito del país.

Anoche también ha sido denunciada *La Regeneración*.

El Sr. D. José de Olózaga ha remitido á *La Correspondencia* la siguiente carta que no podemos menos de calificar de interesante en vista de las ideas manifestadas sobre la actitud que debe guardar el partido progresista por un hombre de tanta importancia política.

«Señor director de *La Correspondencia de España*: Muy señor mío: Dices, según afirma anoche *La Correspondencia*, que soy yo quien ha combatido más energicamente la violencia con que los periódicos de mi comunión han tratado al ministerio, y yo digo á V., señor director, que ha sido mal informado.

Mis ocupaciones no me dejan frecuentar el trato de mis amigos políticos, y no he tenido ocasión de combatir ni defender á los periódicos progresistas.

Mas ya que V. me la dá para repetir lo que dije ante algunos hombres importantes de mi partido poco después de haber jurado el nuevo ministerio y por consiguiente mucho antes de publicarse los periódicos, voy á aprovecharla.

Recordó á mis amigos, que en el año 1858 al advenimiento de la Unión liberal, como nuestro partido no estaba organizado, nos reunimos en mi casa los Sres. Calvo Asensio, Sagasta, Montemar y yo, para acordar la actitud en que debíamos colocarnos respecto de aquel ministerio. Hoy que existe un Comité central, crea yo que debía ser consultado sobre este grave punto, y lo mismo opinaron todos los presentes.

Manifesté que ahora tenemos derecho para ser más desconfiados y más exigentes que en el año 58. Mas desconfiados, porque la Unión liberal en cinco años de mando había faltado á todas sus promesas, y más exigentes, porque los males habían crecido desde entonces, como lo prueba esa red teórica que nos circunda y cuyas espesas mallas son difíciles de romper.

Dije que la Unión liberal no había sido llamada por amor hacia ella, sino por miedo á la revolución.

Indiqué la conveniencia de estimular al ministerio á que gobernase muy liberalmente. Si gobernaba como antes, caería sibilado, porque el país no puede ya menos de silbar á todo gobierno que no sea liberal, y si quería realizar los propósitos liberales de que patóticamente tropiezan con los ya familiares de que patóticamente tropiezan con los ya familiares lo que puede ocurrir?»

Y por último, en cuanto al retraimiento de la lucha electoral, dije que ni había llegado el mo-

mento de resolver tan árdua cuestión, ni podía ser resuelta sino por el Comité, como se había hecho en otros casos.

Esto es todo lo que dije, ni más ni menos, debiendo añadir que cuando yo hablé estaba ya acordada la reunión del Comité, con lo cual queda demostrada la inexactitud de la segunda parte del párrafo que me ha obligado á escribir estos renglones, por cuya inserción en su apreciable periódico da á V. las gracias anticipadas su atento y S. S. Q. B. S. M. JOSÉ DE OLÓZAGA.

Madrid 25 de Junio de 1865.

Según dice *La Correspondencia*, el sábado fué remitida á nuestros representantes en el extranjero una nota por la que se les encargaba anunciar á los gobiernos cerca de los cuales se hallan acreditados, que el gobierno de S. M. C. se hallaba dispuesto á negociar el reconocimiento del reino de Italia.

En corroboración de esto, añade *La Correspondencia*:

«El ministro de Estado, Sr. Bermúdez de Castro, ha conferenciado ya con el nuncio de Su Santidad y con los representantes de Francia é Italia, para manifestarles la resolución del gobierno español de entrar en negociaciones para el reconocimiento del reino de Italia.»

En otro lugar de su número del domingo publica *La Correspondencia* los siguientes párrafos:

«Nos dicen de Aranjuez que desde el 21 no se halla en aquel convento de San Pascual su superiora Sor Patrocinio, que ha marchado con las licencias necesarias á un convento de Ubeda, en la provincia de Jaén.

«No puede negarse que á pesar de lo que se está viendo y de lo que aseguran las personas mejor enteradas; hay quien se complace en hacer creer, y no siempre sin fruto, que la situación política nuevamente creada tiene cortas raíces, y que es posible un nuevo y rápido cambio de ministerio. A la simple razón se resiste que esto pueda tener lugar; pero ya que semejantes rumores sostienen la intranquilidad en los ánimos, no creemos faltar á ninguna consideración política ni social asegurando que el ministerio se cree con la autorización más omnívota para dar solución á todas las cuestiones pendientes, y que nada, absolutamente nada, se opone á que lleve á cabo el pensamiento con que ha empuñado las riendas del gobierno.»

Pregunta un periódico para qué ha sido llamado á esta corte el señor cardenal arzobispo de Burgos. Nuestro colega olvida que el señor cardenal Ponce es el director de la educación moral del príncipe de Asturias, y que sin necesidad de llamarle viene muy á menudo á cumplir con su alto encargo.»

Añadamos una noticia grave, muy grave, que nos comunica ayer el telegrafo; la suspensión de las negociaciones entre Roma é Italia á causa de las exigencias de la Santa Sede.

Con este motivo leemos en *La Epoca* de anoche lo siguiente:

«Si en cualquier circunstancia hubiéramos deplorado la pérdida de la esperanza de ver afirmado el poder de Su Santidad por medio de una inteligencia cordial con el soberano de Italia, sentimos doblemente este suceso acaecido en los momentos en que el ministerio español dá cuenta á Roma de cuáles son las necesidades de su política. Ni hemos de prescindir de que somos una nación católica, ni las prendas solitarias y la conveniencia misma de los intereses del Estado permitan al ministerio retroceder en su camino. En semejante estado de cosas, solo deseamos que no sea definitivo el rompimiento anunciado por el telegrafo.»

«Entre todas las versiones relativas á la actitud del nuncio de Su Santidad con motivo del anunciado reconocimiento de Italia, la que nos parece más verosímil es que el distinguido diplomático ha pedido instrucciones á Roma, y en tanto que las instrucciones no se reciben, es aventurado cuanto se diga.»

«En el Consejo de ministros que presidió S. M. la Reina el viernes último, quedaron aceptadas todas las dimisiones que habían sido remitidas ó formuladas hasta el viernes por la tarde.»

Hé aquí ahora las noticias relativas al personal que publica *La Correspondencia* del domingo:

«Todo lo que viene diciéndose sobre la provisión de la plaza de subsecretario del ministerio de Ultramar, carece de fundamento.»

«Lo más probable es que se suprima esta plaza.»

«Entre los nombramientos que se dicen próximos á hacerse por Gobernación se tienen únicamente por seguros los de los Sres. Suarez Canton, Suarez Inclán y Barca, para directores generales.»

«Entre las dimisiones admitidas en el Consejo del sábado están las de los gobernadores civiles de la Coaña, Logroño, Ourense, Palencia, Pontevedra y Castellón.»

Hé aquí además las noticias que hallamos en varios periódicos acerca del movimiento en el personal.

Dice *La Epoca*:

«Ayer tarde ha sido recibido por S. M., en audiencia de despedida, el señor general Lersundi, quien ha merecido casi siempre la más afectuosa acogida.»

«Las envidias y los pesares á que suelen dar origen la privación de los bienes de este mundo, desaparecen del alma que se siente tranquila en presencia de aquellas innumerables ruinas... También la empresa que vuestra prudencia comanda, se ha visto terminada delante de aquella gran suntuosidad de los siglos. Pero la serenidad de mi ánimo no ha destruido la pasión de mi corazón, que dirigiéndose hacia el bien aspira naturalmente á vos, que habeis sabido atraerle.»

«Creo que el casto cariño de una mujer honrada me haría el más feliz de los mortales.»

«Ya habeis la suerte que disfruto en el mundo.»

«No aspiro mas que á olvidarla y á escogerme una por mi mismo.»

«El señor abate de A., jefe de las misiones, me estima cada vez más. Me le confiado á él, y si os dignais aceptar mis ofertas, alcanzaré de uno de esos amigos á quien ya conozco y con cuya promesa cuento, un empleo y el interés en un negocio importante que nos aseguraría un bienestar, tanto más precioso, cuanto que le debería á mi solo trabajo, participando vos igualmente de él.»

«Deseo saber, ante todo, vuestra decisión. Si aceptais, seréis amada y bendecida para siempre por un corazón adicto.»

«Si rehúsais, no os volveré á ver, á fin de evitar los sufrimientos de una desgraciada pasión. En este caso, procuraré dirigir mi alma hacia la única esperanza que puede consolarme.»

«Todo vuestro,»

«Leoncio.»

(Se continuará.)

FOLLETIN.

GEORGINA.

XI.

EL CIELO SE OSCURECE.

Entonces ella soltó sus manos con un movimiento que denotaba la separación para siempre de él, y acaso de todo lo de la tierra, y huyó dejándole solo en la habitación.

Permaneció allí algunos instantes lleno de conmoción, y después se marchó con paso lento á casa d'Essonville. Le introdujeron en la sala, donde estaba Adda, sola, tocando el piano. Esta no sintió nada, pues su alma y todos sus sentidos estaban absorbidos por la composición musical! Se hallaba improvisando una sinfonía fantástica y melancólica. Su madre se había ido la víspera á casa de M. de Mericourt, y se había convenido en que Adda quedase al lado de su padre, porque hacia bastante tiempo que estaba privada de la presencia de los dos. Como M. d'Essonville tenía altos deberes que cumplir fuera de casa, Adda entretenía su soledad con los acordes llenos de armonía.

Alberico se quedó en pie en medio del salón, mirando á la joven, que aún no le había visto. Los sonidos que salían de las teclas animadas por sus manos eran suaves y tristes; se diría que era una

queja del alma, parecida á la que sentía Alberico después de su entrevista con Georgina. El conocía que la pobre niña tenía razón y que era preciso resignarse, pero sufría y el eco de su tormento, reflejándose en la improvisación de Adda, le dejó sumido en un irresistible encanto; además se le apareció de repente esa especie de semejanza entre las dos jóvenes que había notado ya Mad. d'Essonville, y cuando Adda concluyó y fijó sus ojos en el espejo que tenía delante, distinguió el semblante de Alberico enfrente del suyo, conmovido, atento y lleno de ternura. Ella bajo la impresión todavía de su poderosa improvisación, sintió más placer que admiración al verle allí. La dichosa niña ya estaba iniciada en los proyectos de casamiento que se formaban respecto á ella; más de una vez en presencia de Adda había hecho alusión del padre de Alberico á la alegría que tendría su hijo si era preferido á los pretendientes, y como el alma del joven parecía revelarse en presencia de ella por medio del deseo y la simpatía, el corazón de la joven sintió una emoción que no pudo ocultar. Su mirada, su sonrisa y el rubor parecían indicar consentimiento. Al entrar el marqués de Revel en compañía de M. d'Essonville interpretó las visibles emociones de los jóvenes de una manera favorable á sus esperanzas; M. d'Essonville consentió, y desde aquel instante se consideraron Alberico y Adda como futuros esposos, revelando la joven claramente la alegría infantil que la dominaba.

Aquel día ya no se separaron, comieron juntos y la noche se pasó escuchando á Adda, que arrancaba del piano tiernas y admirables armonías.

Alberico tuvo tiempo de reflexionar, pero sus re-

flexiones no recayeron sobre lo que acababa de hacer. Nunca había pensado casarse con Georgina, antes de la entrevista que tuvo con ella en su casa, ni aun siquiera sabía que la amaba. Creía que este afecto no excedía los límites de la amistad. Cuando sintió á su lado cierta conmoción, y la vio sonrojarse y temblar, comprendió que un vivo sentimiento había invadido el corazón de ambos sin poderlo remediar. Alberico dominado por esta primera impresión y por un instinto generoso de su conciencia, creyó que debía ofrecer su mano á aquella mujer buena y honrada, cuyo amor había sorprendido. Pero la negativa de Georgina á todas las súplicas, el haber expresado libremente y con energía que deseaba ser casado con la joven Adda, todo esto le tranquilizó, y el misterioso parecido que había entre las dos jóvenes, concluyó por hacerle posible y natural la unión que se proyectaba.

Sin embargo, Georgina fuerte y valerosa, comprendió bien que al separarse de él, sacrificaba toda su felicidad en la tierra. Realizó generosamente este pensamiento, en primer lugar por Alberico, que hubiera sido criticado y acaso desgraciado, si hubiera aceptado su mano; después por M. d'Essonville, que deseaba verle casado con Adda, y últimamente por la misma joven, á la cual profesaba dulces y tiernas simpatías.

Georgina, pues, para desahogar tan tristes pensamientos, se refugió en casa de la buena y honrada Teresa; pero esta pobre familia se hallaba muy apesadumbrada con Miguel, hijo indigno de pertenecer á tan virtuosas gentes. Desde el día en que llegó enfermo y desgraciado, en vano le cuidó su madre; le vistió, en una palabra, le proveyó de to-

do cuanto pudiera serle necesario. Su alma no se abrió á la ternura ni al cariño. Siempre descontento de su situación, siempre envidioso de la de los demás, enemigo declarado de Alberico porque era rico y noble, é irritante contra todos, su feroz holgazanería influía sobre los que vivían con él, de tal manera, que comprimía en ellos los impulsos de alegría, el valor para el trabajo, la esperanza de poder hallar la felicidad entre los suyos. Cuando Georgina entró, Miguel, tendido sobre una silla, el cuerpo inmóvil y el ánimo agitado, deploraba amargamente no tener dinero para huir de casa y comenzar nuevamente la vida de vagabundo, única que convenía á su gusto y á la cual consideraba como la más independiente y libre.

La presencia de Georgina le imponía una especie de respeto que le incomodaba, así es que salió tan pronto como ella entró.

La buena Teresa entregó entonces á esta una carta de Leoncio, y como Georgina no tenía secretos para la pobre viuda, leyó en voz alta lo que sigue:

«A la señorita Georgina.»

«Mi primera ocupación al llegar á París ha sido escribirlos para suplicaros que me contesteis con toda la franqueza con que voy á abrir mi corazón.»

«Vengo de Roma y nadie por cierto puede ver los restos de los grandes siglos que se han sucedido, sin comprender de cuán poca valía son las grandezas de este mundo, y cuánta insensatez no se revela al detener un momento el espíritu en las va-

El general Lersundi sale al miércoles para las provincias Vascongadas.

Hemos oído designar al Sr. D. Antonio Mantilla para ministro de España en Bruselas.

Hemos oído que se restablece la organización militar del primer ejército y distrito, jándose al duque de la Torre. Serán jefes de las divisiones los generales Smith, Valdés, Planas y Villate. Jefes de brigada creemos sean los mismos que existían con esta organización.

No será extraño que á no impedirlo el estado de su salud el general Cotner ocupe el mando militar de Aragón ó Andalucía.

—Parece positivo que no deseando esta posición el Sr. D. Emilio Bernar, será nombrado subsecretario de Gracia y Justicia el Sr. D. Luis Latorre.

—Designase á nuestro actual ministro en el Hay para una de las comisiones de límites, volviendo á Holanda el Sr. Albareda. Otros, sin embargo, creen que el Sr. Albareda irá á Bruselas, cesando nuestro ministro plenipotenciario en Bélgica el marqués de San Carlos.

Hoy leerá el Congreso su dictamen sobre la reforma electoral el secretario de la comisión encargada de redactarlo.

En el seno de la misma hay quien opina por que haya un diputado por 40.000 almas, en lugar de las 45.000 que indica el proyecto.

La Correspondencia dice el domingo á propósito de este asunto:

«Se cree ya seguro que la oposición moderada del Congreso se abstendrá de votar la autorización para el planteamiento de la reforma electoral; y en prueba de esta determinación, puede citarse que en ausencia de su jefe, son varios los diputados moderados que han salido ya hoy para sus casas.»

—Para impedir que deje de votarse la reforma electoral por falta de la mitad más uno de los diputados, los ministeriales han escrito á sus compañeros ausentes para que se presenten inmediatamente en esta corte, y como ya han empezado á llegar varios, y entre ellos algunos catalanes, los amigos del gabinete esperan que han de poder llegar á reunirse los votos que son necesarios para votar las leyes.»

Y añade La Correspondencia de anoche:

«Hoy puede ya considerarse como un hecho indudable que los diputados moderados de la antigua mayoría tienen resuelto abstenerse de votar la ley electoral.»

—Si el gobierno no acepta el proyecto de ley del Sr. Nocedal formulará un extremo riguroso de incompatibilidades entre el cargo de diputado y la obtención de toda gracia, empleo ó sueldo.

—Siguen llegando á Madrid diputados amigos del ministerio que acuden para votar la ley electoral. Se aumentan las esperanzas de que el proyecto pueda ser elevado á ley en la presente legislatura.

—El gobierno no piensa salirse de la legalidad, ni en la cuestión electoral, ni en ninguna otra. Los que anuncian que si no hay número para votar la ley electoral dará esta por decretado, no conocen sus intenciones.

—Si la ley electoral no puede ser ahora aprobada por falta de número de diputados propondrá S. M. una nueva convocatoria de Cortes, solo para votar la ley electoral que ha de llamar en definitiva á las urnas á todos los partidos legales.

Las Noticias dice:

«Parece que el gobierno no está muy lejos de aprobar y hacer suyo el proyecto de ley del Sr. Nocedal, que establece la incompatibilidad absoluta entre el cargo de diputado y la obtención de todo empleo retribuido por los fondos públicos.»

La comisión sobre ley electoral, que se propone dejar terminados sus trabajos á cuyo punto, si no ha llegado ya, ha consistido en que los individuos de la comisión han querido citar varios señores diputados.

Esta noche se abordará la cuestión de incompatibilidades, en la que, según tenemos entendido, no se resolverá, ni mucho menos la incompatibilidad absoluta, en cuyo asunto el presidente Sr. Ríos Rosas es de opinión que tengan asiento en el Congreso ciertos altos empleados políticos, que según su juicio, son necesarios para sostener el espíritu político en las Cámaras.»

La Epoca, por su parte, da los siguientes detalles:

«Las versiones más autorizadas hoy en el salón de conferencias son, que en el caso de no poderse obtener en las actuales Cortes la ley electoral, el gobierno no la planteará por decreto, sino que convocará á nuevas elecciones, con el único y exclusivo objeto de discutir la ley electoral. Esto, que es lo legal, producirá cuatro elecciones generales consecutivas, y véase con qué fundamento pedimos á estas Cortes que, no como voto de confianza, sino como acto de patriotismo, faciliten el ensayo pedido por la opinión.»

—Esta noche se reúne en casa del Sr. Ríos Rosas, que se halla algo indispueto, la comisión de ley electoral. Como en las primeras sesiones ha adelantado poco la discusión de la ley, espérase que esta noche adelanten más los trabajos, y así se decía que mañana pueda presentarse dictamen.

Aunque en algunos círculos se ha dicho que era posible la adopción de la incompatibilidad absoluta propuesta por el Sr. Nocedal, nosotros tenemos motivos para creer que los individuos más caracterizados de la comisión no llegan siquiera al límite puesto en materia de incompatibilidades por el proyecto del gobierno.

—No está destituida de todo fundamento la especie de que el Sr. Olazaga podría realizar la misión extraordinaria de Florencia, aunque limitada al acto de reanudar relaciones con el reino italiano y que á su vez el general Cialdini desempeñaría un encargo igual cerca de la Reina de España. A los Sres. Olazaga, se les supone favorables á salir del retraimiento, si bien desean la reforma del Senado por Cortes Constituyentes.

La Correspondencia publica las siguientes noticias:

«Dícese que el Sr. Suarez Canton, será nombrado director general de Telégrafos; el Sr. Barca de Correas; el Sr. Suarez Inclán de Administración, y el Sr. Lopez Robert (D. Dionisio) de Establecimientos penales.»

—Hasta tenemos la seguridad de que el ministro de Gracia y Justicia no se ha ocupado del personal de su ministerio y ni aún del de su secretaria.

—Los tenientes de alcalde D. Gonzalo Saavedra y D. Juan Bautista Peyronnet, han presentado la renuncia de los cargos que desempeñaban.

El Reino dice lo siguiente:

«Parece que el ministro de Gracia y Justicia es el designado para acompañar á SS. MM. á San Ildefonso.»

—El comandante general del real sitio será el señor marqués de Guad-el-Jelú.

—Los Sres. Gener. Giner de la Fuente y Gissbert, son candidatos á la dirección general de estancadas.

—En el ministerio de Gracia y Justicia no se ha hecho nombramiento alguno.

—Parece positivo que el Sr. Ríos Rosas ocupará la vacante que en el Consejo de Estado deja la dimisión de su presidente, marqués de Viluma.

—El Sr. D. Félix García Gomez ha sido nombrado director de agricultura.

—El Sr. Casaval pasa á una de las direcciones de Ultramar.

—Al señor marqués de Lema se le designa con grandes probabilidades para la plenipotencia de Londres. Algunos hablan también de la embajada de París.

—Del Sr. Conya se dice que ó seguirá en el Consejo de Estado ó irá á Viena ó Berlín, pasando á Viena el Sr. Rancés.

—Anteanoche se ha dicho que el Sr. D. Alejandro

Mon había anunciado por telégrafo su dimisión. Para sucederle se indica á los Sres. Istúriz y duque de la Torre.

—Es positiva la designación del Sr. D. Augusto de Ulloa para la plenipotencia de Portugal.

—Es positiva la designación del general Marchesi para el mando superior de Puerto-Rico.

Acercá de este nombramiento, que altera el acuerdo de que fuera el Sr. Manzano á Puerto-Rico, dice La Epoca en otro lugar:

«Nosotros, por consideraciones en que no creemos necesario extendernos, no habríamos hecho alteración en el nombramiento del general Manzano.»

—Sobre la isla de Cuba nada creemos resuelto. Es probable la continuación del general Dulce, y posible que pasado algún tiempo sea reemplazado por los Sres. Lersundi ó Ros de Olano.

—Son aventuradas cuantas noticias se esparcen respecto de nombramientos. No solo no hay puestos bastantes para recompensar todos los merecimientos, sino que se asegura que muchas variaciones no se harán hasta después de cerradas las Cortes.

—A última hora hemos oído que el Sr. Mantilla no desea salir de Madrid, y que probablemente será nombrado director de correos.»

El Eco del País dice:

«La Correspondencia supone que hemos asegurado que el Sr. D. Jacinto Martínez obtendría el cargo de director general de loterías. Nosotros no hemos asegurado tal cosa; dimos la noticia como un rumor que había llegado á nuestros oídos, y al virtiendo de paso á nuestros lectores que todas las candidaturas que circulan en estos momentos deben acogerse con reserva. Mejor informados acerca de esta particular, debemos decir que no se ha pensado en el Sr. Martínez para la citada dirección.»

En Hacienda no se ha acordado todavía nombramiento alguno. Aunque no sabemos que esté acordado todavía, nos parece probable que sea suprimida la subsección de Ultramar. En este caso se crearían dos direcciones: en vez de las plazas de jefes de sección que en la actualidad existen.»

Por último Las Noticias publica las siguientes:

«Ayer se ha dicho que el príncipe de Santa Lúcia será nombrado embajador en Londres.»

—Reina la más absoluta reserva sobre los nombramientos para diferentes cargos hechos ayer en Consejo de ministros.»

Hoy á las dos de la tarde prestará juramento y tomará posesión del cargo de alcalde-corregidor de esta capital el señor marqués de San Sotomayor. Con este motivo, ha sido citada la corporación municipal para que asista en traje de ceremonia á presenciar el acto, que será presidido por el gobernador de la provincia, señor duque de Sesto.

Ayer tarde se ha leído en las Cortes la comunicación de la mayoría mayor de Palacio anunciando que S. M. ha acordado trasladarse con su augusta familia al Real Sitio de San Ildefonso el día 1.º de Julio próximo.

Aun no ha salido la corte para la Granja, y ya principia á susurrarse entre la gente de Palacio que el 20 de Julio es el día señalado para efectuar su traslación á los baños de las Provincias Vascongadas. Nosotros, dice La Correspondencia, lo reproducimos como un simple rumor, pues no sabemos haya nada oficial que autorice semejante versión.

Leemos en La Correspondencia:

«El Comité general progresista que ha de decidirse sobre si el partido ha de continuar ó no en el retraimiento, no es el que funciona actualmente. Como los poderes del Comité central no se extienden más allá de una convocatoria á otra de las Cortes, el Comité actual solo habrá de reunirse luego que se decreta la disolución para dar por terminado su cometido, organizar la nueva elección de Comités y preparar la del central, que en vista de los actos del ministerio ha de decidir si el partido ha de concurrir ó no á las urnas. Pero públicamente se dice entre los progresistas que si el ministerio no abandona la senda en que ha entrado, el partido en su gran mayoría saldrá de su abstención política.»

Escritas las anteriores líneas, nos dicen que todavía ha de discutirse en el Comité progresista si el actual puede declarar terminadas sus funciones supuesto que no ha presidido á ninguna elección general, y que urge decidir la conducta que debe observar el partido.»

SS. AA. RR. los infantes duques de Montpensier se han embarcado ayer en San Fernando para Inglaterra.

Las autoridades de las provincias de Sevilla y Cádiz han acompañado á SS. AA. hasta bordo de la fragata Concepcion.

El Congreso, después de la sesión pública, se reunió ayer tarde en sesión secreta para tratar de asuntos de gobierno interior.

La comisión nombrada para promover obras públicas en grande escala en el territorio argentino, se ha puesto de acuerdo con la sociedad formada para ejecutarlas. Parece que el Estado reclama de esta sociedad 100 millones de francos con este fin, y además le impone la obligación de invertir por su cuenta una suma igual en otras operaciones.

Segun El Reino, parece que el señor conde de San Martín, representante que fué del Rey de Nápoles cerca de la corte de España, regresará definitivamente á su país.

Dice anoche La Epoca:

«El Diario Español pone en duda que el ministerio anterior fuera favorable al reconocimiento de Italia. A nosotros se nos aseguró muchas veces que el Consejo de ministros lo había resuelto, y que se empezaría por el reconocimiento de Grecia, á cuyo efecto nuestro representante en Baviera ha debido recibir las instrucciones previas necesarias.»

Hace tres ó cuatro días que funciona el cable eléctrico que existía entre la Península y las Baleares, que al fin se ha encontrado y sacado del fondo; con lo que se ahorran los seis millones pedidos á las Cortes para la construcción de otro nuevo.

El domingo se ha comunicado al cuerpo de Alabarderos y á las dependencias de la Real Casa, que el 1.º de Julio próximo saldrá la corte de Madrid para el Real sitio de San Ildefonso.

Dice anoche La Correspondencia:

«No sabemos que esté aún acordada la reposición del Sr. Montalban en la rectoría de la Universidad central. Pero aunque así fuera, tenemos motivos para creer que el señor marqués de Zafra, que no es hombre político, sino de ley, como dijo á su entrada en esta universidad, y que aceptó como tal el puesto que le designaba el gobierno, sin tener en cuenta la bandera política a que este pertenecía ocupará un puesto importante del profesorado.»

—El día 1.º de Julio saldrá para Loja el duque de Valencia.

Se ha recibido en Madrid un despacho telegráfico del general Prim dirigido al señor duque de Letran dándole gracias por la última real orden que, dejando sin efecto la de 11 del actual, le autoriza para continuar usando por el extranjero de la real licencia obtenida en 28 de Marzo último.

El marqués de los Castillejos manifiesta al mismo tiempo al general O'Donnell que probablemente habrá de salir de España por el tiempo en ella acordado, pero que en el caso de no hacerlo, estará en Madrid para primeros del mes próximo.

Anteanoche llegó á la secretaría del Consejo de Estado el proyecto de reglamento para el establecimiento del jurado en los delitos de imprenta. Ayer han empezado los trabajos preparatorios para que examine este asunto la sección de Gobernación y Fomento.

El Consejo de Estado no entrará en vacaciones aunque para ello tenga que celebrar algunas sesiones extraordinarias hasta que deje despachado el reglamento, pues el gobierno quiere que solo el jurado sea quien falle sobre asuntos de imprenta.

Se ha sobreesido ya á consecuencia del decreto de amnistía en las causas de la prensa en la formada contra D. Innocente Ortiz y Casado y D. José María Díaz, por delito de lesa magestad, y en la seguida contra D. Carlos Yuste, editor de El Diario Español por igual delito; cuyas tres causas radicaban en la escribanía de Cámara de Moscú.

El gobierno, dice La Correspondencia, retirará muy pronto la circular sobre reuniones públicas, expedida últimamente por el ministerio del duque de Valencia.

Hasta anteanoche no ha salido para Andalucía el Excmo. Sr. D. Francisco Armero y Peñaranda, ministro que fué de Marina. Estuvieron á despedirlo en la estación, entre otras muchas personas, los Sres. Castro, Ororio, Belda y general Lersundi.

Dice Las Noticias que hallándose en bastante mal estado de salud la joven esposa del Sr. Cánovas, y á consecuencia de la resolución de los profesores de medicina principales de esta corte, el Sr. Cánovas se verá obligado á abandonar á Madrid dentro de cinco ó seis días para acompañar á su esposa á Cambos y Aguas-Buenas y después á Panticosa.

Dice anoche La Correspondencia:

«Ayer se reunieron en la redacción de El Progreso Constitucional los progresistas monárquicos dinásticos en número de 50, á pesar de los muchos individuos de esta fracción progresista que se han ido ya á baños á diferentes puntos de la Península; y después de una larga discusión estuvieron de acuerdo por unanimidad en seguir sosteniendo su programa, el cual se opone á la abstención, resueltos á ir á las urnas en las nuevas elecciones, por creerlo así conveniente tanto para el partido como para la causa de la libertad y del Trono que han defendido á costa de muchos sacrificios y penalidades.»

Hablaron los Sres. Lopez Ordo, Camba, Juez Sarmiento, Sanchez Ortiz, Ollar y Cánovas, Uselotti de Poite, Piarré, Briz Benítez, Pampillón, Uselotti, Montenegro, Barcos, Ramirez Arriano, Romeral, Latorre (D. Mariano), Sanchez Viquez, Rogo, y otros cuyos nombres no recordamos ya, habiendo manifestado todos los que usaron de la palabra que el retraimiento prolongado de un partido es su muerte segura, y se debían dirigir al país aconsejándole que los progresistas acudan á las urnas con resolución como único medio, en su concepto, de poder conseguir la organización de los partidos liberales, alterando en el poder sin agitaciones.

Concluyese por declarar, que no teniendo ambiciones de ningún género, mirando exclusivamente, y con preferencia á todo, el bien de la patria, haciendo abstracción de personas, y apreciando las cosas en lo que valgan, está resuelta esta fracción á apoyar las medidas liberales del actual gobierno, que creen ahora más liberal que antes, porque el tiempo y la experiencia no pasan en valde; así como combatirán con energía todas aquellas que no estén conformes con las que presentaran en su programa; en una palabra, que ellos seguirán firmes en su programa, que ellos se han comprometido como ellos progresista. Toda la reunión estuvo de acuerdo y se separaron á las doce de la noche.

S. nos asegura también que los Sres. Corina, Cirillo Alvarez, Canliu y otros personajes políticos afiliados á la bandera del Progreso Constitucional, están conformes con lo que dejamos indicado.

Dicen Las Noticias:

«A consecuencia de haber sido nombrado el señor duque de la Torre capitán general de Castilla la Nueva, y siendo muy numerosa la graduación de esta provincia, quedará organizada por divisiones y brigadas.»

Para mandar las divisiones serán nombrados los mariscales de campo Sres. Smidt, Valdés, Villate y La Piana. El mando de las brigadas estará á cargo de los brigadieres Sres. Portuigalete, Vega, Coruti, Rey, Ceballos y otros que no recordamos.»

El infante D. Sebastian y su esposa se han hospedado en Lisboa en la casa de los marqueses de Viana. Apenas dejen aquella corte los principes herederos del Brasil, el infante, que lo es de Portugal y España, irá al palacio de Bélgica.

Segun la nueva ley electoral, los subsecretarios de los ministerios no podrán ser diputados.

Dice anoche La Epoca:

«Todo cuanto se diga sobre la actitud definitiva del partido progresista puro, es aventurado y prematuro. Lo cierto, juzgando por datos que hoy tenemos del extranjero y de Logroño, es que existen dos tendencias diferentes. La primera quiere un cambio radical en España; á otra exige una profunda mudanza constitucional. Fundándose en que ni el reconocimiento de Italia, ni la elección por provincias apartan el obstáculo que á sus ojos ofrece la organización del personal del Senado, aspiran á que si la situación actual se ve en la imposibilidad de hacer votar la ley electoral y se desahoga de dar por decreto, vaya en tal caso más adelante y realice, una vez colocado en este terreno, la Constitución de 1837. Indiferente al gabinete, á no surgir sucesos extraordinarios, se puede ir en su política hasta semejante extremo.»

Por nuestra parte, creemos que el conflicto del Senado se halla lejos de ser insoluble dentro del terreno constitucional.»

El Comercio de Cádiz, con quien tanto simpatizamos siempre, empieza así su artículo de fondo del día 23: «El Comercio y sus amigos se preparan á ser ministeriales.»

Esto dice ayer El Constitucional, y nuestro colega se equivoca completamente. Ministeriales de un ministerio O'Donnell no podríamos ser nosotros, sino en circunstancias eminentemente excepcionales como las de 1856.

Podríamos, sin ser ministeriales, no ser oposición tampoco y, á decir verdad, esta es la actitud que deseáramos poder tomar respecto al actual gabinete, no asociándonos á su política, no aceptando la responsabilidad ni la gloria de sus actos; pero no alimentando una oposición conservadora en momentos críticos, cuando todos los ciudadanos del gobierno deberían cifrarse en poner un dique al torrente de las ideas revolucionarias.

Creemos, empero, y así lo decimos á El Constitucional para que viva tranquilo por ese lado, que no nos ha de ser posible prolongar muchos días nuestra actitud expectante y un sí es ó no benévola.»

En otro lugar publica nuestro apreciable colega el siguiente párrafo que se presta á grandes y profundas reflexiones:

«[El hambre de destinos han tenido nuestros amigos] El mismo colega gaditano publica en su número del 24 los siguientes párrafos:

«Nada hay de lo dicho. Creíamos que dificultades parlamentarias, dificultades para hacer pasar en las Cortes el proyecto de ley de imprenta, habrían obligado al ministerio Narvaez á presentar su dimisión; pero las noticias del correo de ayer nos enteran de que las causas de este suceso han sido muy diferentes.»

S. M. la Reina tuvo á bien significar, por medio de un nombramiento en la alta servidumbre de Palacio, que el ministerio no podía enteramente su confianza, y le suplicó explicada la dimisión y el adelantamiento al poder de la Unión liberal.»

La resolución de S. M. no es discutible para nosotros. Ante ella no podemos ni debemos hacer más que bajar respetuosamente la cabeza; pero en los países constitucionales, la responsabilidad de los actos del monarca pertenece toda entera á sus ministros, y los que para serlo han prescindiendo de lo que exigen los más vulgares principios del régimen parlamentario, son los únicos responsables de la situación que acaban de crear y de las consecuencias que esta situación misma pueda tener en el porvenir.

Ellos apelarán al país para hacer unas nuevas elecciones, y sacarán mayoría de las urnas; y formarán unas Cortes á su gusto, y ganarán en ellas grandes batallas parlamentarias, y podrán decir en voz alta: «hemos triunfado; la acción, por el órgano legítimo de sus representantes se ha puesto de nuestra parte; nos apoyan los sostenedores constitucionales y parlamentarios la situación es nuestra.»

Pero lo que ellos no podrán hacer es borrar el precedente que acaban de sentar. Sobre el Parlamento y contra el Parlamento acaban de subir al poder.

Sobre el Parlamento y contra el Parlamento, vendrán otros á ocupar su puesto, y vendrán por el mismo camino, y triunfarán por los mismos medios, y darán el mismo golpe á los principios parlamentarios.

Conste, pues, que el parlamentarismo de la Unión liberal hay que entenderlo al revés; y al revés lo entenderán, no lo duden los unionistas, sus herederos futuros: cuando se vuelve la espalda á los principios, no es posible recibir de ellos la fuerza que han menester los partidos que los invocan como condición fundamental de su existencia.

Perder terreno en el campo conservador para no perderlo en el campo revolucionario, tal parece ser el objeto de la política que se inaugura.

«Lo que habíamos llamado, lo dice ayer El Eco de Cádiz. En la serenata de la otra noche, al oír la gente allí reunida el himno de Riego, prorumpió en vivas á Espartaco, á la libertad y al general Prim.»

La música se pagó por los de la Unión liberal y sirvió para festejar á los progresistas. ¡Osa rural! Dice El Eco. ¡Cosas del mundo decimos nosotros.»

En un artículo que llama El Reino La Prensa y el Ministerio, leemos:

«No hay peligro alguno político en usar de severidad con la prensa reaccionaria, si al propio tiempo se dispensa la mayor benevolencia posible á la prensa liberal.»

No estamos conformes con el colega. La ley es igual para todos; no mira al delincuente, sino al delito. El artículo segundo de la Constitución da á todos los españoles el derecho de publicar libremente sus ideas con arreglo á las leyes. Gaiga el peso de la ley sobre todos, y sea ella el juez severo de las ideas de cada uno. La desigualdad es la injusticia y la iniquidad, y se opone además al principio de libertad de escribir que nosotros defendemos ardentemente. Así lo conoció el diario mismo de que nos ocupamos, cuando en su artículo cita tantas veces la equidad y pocas la ley. Pero cuando ésta falta, impera aquella. Cabañeta la equidad es la voz latina de que nace la de igualdad.

Nosotros, que combatimos el proyecto de recogida presentado por el anterior ministerio, no podemos aceptar dos criterios distintos, dos pesos y dos medidas diversos para la prensa, sea el que quiera su color político.

Muy en breve aparecerá en la Gaceta un Real decreto rubricado por S. M. la Reina el día 23 del corriente, introduciendo algunas reformas en el Cuerpo de beneficencia y sanidad.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

La Democracia duda, pero espera que el ministerio venza los instintos que llama neo-católicos, llama al general O'Donnell prestidigitador político, le recuerda la sangre de 1856 vertida antes de 1856, y le da en rostro con lo que hizo á la milicia nacional, animándole á perseverar en su programa del reconocimiento de Italia.

La Discusion escribe casi en el mismo tono animando al gabinete al reconocimiento de Italia, y manifestando temores de que el partido reaccionario pueda estorbárselo, y atestigüando la lucha entre los dos elementos liberal y reaccionario sobre esta cuestión. Después, á propósito de una frase de El Eco del País, dice:

«No hay verdadera hermandad sino cuando existe igualdad de derechos.» (Eco del País).

Exactamente. Esta es la teoría de la democracia. Ya que intenta el gobierno aplicar esa teoría á las provincias de Ultramar, y nosotros le aplaudiremos por ello, ¿por qué no se ha de aplicar igualmente al reconocimiento de todos los derechos del hombre? ¿Por qué concede derecho de sufragio á los que pagan 200 reales de contribución, y se lo negará á los demás ciudadanos? ¿Acaso ese derecho no radica en la personalidad humana? Pues qué, ¿no son personas los que no pagan 200 reales de contribución? ¿Acaso no son todos los hombres hermanos? Y si son hermanos, ¿no hay verdadera hermandad sino cuando existe igualdad de derechos? ¿cómo, para ser consecuentes, no defendéis el sufragio universal?

«¡Oh! la democracia es arrollará muy pronto, porque dado el primer paso es el reconocimiento de una idea, pronto, pronto se dan todos los demás.»

El Pueblo publica un artículo contra La Regeneración por haber anunciado que la opresión y persecución podría «mover» de parte de los fieles una represalia sangrienta, y luego dá á luz el siguiente notable artículo:

«CONSTE. La antigua mayoría del Congreso ha acordado retirarse, á fin de que el Gobierno no cuente con suficiente número de diputados para votar leyes, y lograr así que no pase como tal el proyecto electoral presentado. Esto es grave, gravísimo. ¿Qué va á hacer O'Donnell en vista de ello? Su conducta tiene que ser la siguiente: ó traer un Congreso con las leyes actuales, en cuyo caso ha sido una completa flia. lo de liberalizar la situación, ó dar un golpe de Estado ridículo reformando el sistema electoral por medio de un decreto, que ha de anular las leyes existentes, que aun cuando malas, son al fin leyes. Atravesar el más soberano ridículo, ó dar un golpe de Estado ineficaz y tambien ridículo; esta y no otra es hoy la alternativa en que ha colocado á O'Donnell su insensata ambición. Hablemos claro, que el asunto lo merece, y conste la opinión de la democracia española, que aquí creemos interpretar fielmente. Conste si no en todo caso, la opinión de los hombres de El Pueblo. Protestamos anticipadamente y con todas nuestras fuerzas contra el golpe de Estado que algunos

suponen va á dar O'Donnell en lo que ellos llaman sentido liberal, para ensanchar un poco el sufragio, y traer el nuevo Congreso elegido por provincias.

Protestamos anticipadamente contra ese golpe, porque él pudiera dar margen en lo sucesivo á que se anulase por un simple decreto del poder ejecutivo el sistema representativo, que reconquistamos en la titánica lucha civil.

Protestamos anticipadamente, porque ese sería, ni más ni menos, un hipocrita golpe de Estado, que con la invocación de la libertad, no envolvería en sustancia más que planes liberticidas y aspiraciones criminales.

Protestamos anticipadamente, en fin, porque ningún buen liberal, ninguno que recuerde los sucesos de Julio de 1856, puede desear otro golpe de Estado (si así pudiera llamarse) que el que restablezca, como es justo y debido, además de legítimo y santo, las cosas públicas al ser y estado que tenían el 15 del citado mes.

Eso es el único golpe de Estado que los libres pueden querer. Lo demás no es otra cosa que hipocresía, ambición, miras ruines y miserables, cálculo despreciable y vil, así en los que lo propongan como en los que lo acepten.

Conste, pues, nuestra protesta, y conste que de ella en caso surgiera la correspondiente acusación.

La Libertad del domingo en un artículo significativo que intitula Preparémonos inserta los siguientes párrafos:

«Al nacer el ya espirante Congreso, creímos que era el último Congreso de diputados por distritos, nuestra esperanza de ayer es quizás hoy el hecho de mañana.

Asimismo creemos, al nacer este ministerio, que es la última prueba que hace Catalina de la paciencia del país; y si los obstáculos tradicionales impiden esta vez más la victoria del progreso, la revolución triunfará, porque á veces se sube al Capitolio desde la roca Tarpeya; y si en su agonía el espíritu reaccionario, siempre réprobo, vuelve á tender sus brazos hacia la libertad, el Destino le escribirá en el umbral de su nueva morada: *Las cianuras agnó speranza*; y si la desgracia eleva á tonces plegarias al cielo, en el silencio de los sepulcros resonará la sentencia de la justicia divina: ¡ES YA TARDE!

Nosotros, mientras se resuelve tan crítica situación, volvemos á decir llenos de confianza en el porvenir: Preparémonos, preparémonos, preparémonos.

En otro artículo, historiado lo que pasó doce años há, continúa:

«Pero cuántos escándalos mayores no se han venido sucediendo unos á otros, durante las dominaciones de los vicaristas y narvaístas, que forman hoy la base sobre el que se levanta hoy mismo la Unión liberal?»

Por su apostasias se abrió las puertas del poder, por la deslealtad y el perjurio alcanzó á robarse, y en estos momentos, en que tanto alarde quiere hacer de liberalismo, no ha de conseguir su continuación en el mando sino á costa de las más vergonzosas condescendencias.

No hay, pues, que dar oídos á promesas imposibles ni á deseos ineficaces. Aunque fuesen verdad las primeras y sinceros los segundos; el tiempo del desengaño habría de tardarse poco; y muy ciego debe estar quien, alucinado por tan repetidas y tradicionales enseñanzas de la experiencia, no alcanza á ver por tela de ceceo.

Aunque se ponga en estudio la farsa liberal que nos ofrece el vicarismo, ni ha de pasarse por papeles, ni menos se pondría en escena. ¿Cuántas veces se ha anunciado su representación sin que haya llegado á ejecutarse?

Lo regular ha sido que, para su malogro, háyanse juntado en uno los actores y el empresario; pero aún sin esta identidad de miras, ¿cabe creer ni dar apoyo á quien nunca ha cumplido lo que prometiese?

Al frente, pues, de la actual empresa cómicopolítica se halla el general O'Donnell, cuya puericia, cuya juventud, cuya edad madura constituyen el tipo más acabado de decrecimiento político.»

Las Novedades escribe sobre los rumores de crisis á propósito de la influencia reaccionaria, y sobre el retraimiento y los retraimientos que compara al verdadero Dios y á los dioses falsos. Claro está que el verdadero es el de los progresistas, y los falsos son los anunciados de la Unión liberal y ahora del partido moderado respecto á la ley electoral.

El Progreso Constitucional se muestra partidario de la táctica de tomar parte en la lid política, y dice que el retraimiento es una abdicación. En otro artículo se ocupa en la cuestión de empleados, y aconseja al Gobierno que prescinda del favoritismo y atienda á los merecimientos.

La Nacion trueno contra las influencias reaccionarias que puedan estorbar el reconocimiento de Italia, y en otro artículo aboga porque los capitales prácticos de artillería pasen de esta graduación y mejoren su suerte.

La España hace notar que cuando aquí se trata del reconocimiento de Italia, L'Avantiere, periódico de Florencia, anuncia que en España los partidos están unidos en el pensamiento de derribar un orden de cosas que no corresponde á los tiempos y á las necesidades de la Nación que se encuentra en el último grado entre los pueblos europeos por la ignorancia y la malevolencia de una dinastía condenada á desaparecer. Esto copia del número del 14 de Junio, y del número del 16 copia otro fragmento en que se ocupa el periódico citado de que las aspiraciones del pueblo ibero no tardarán en derribar la dinastía, y dice: que la gran mayoría del partido liberal español vuelve los ojos hacia Portugal, y añade que será feliz España expulsada que sea para siempre la dinastía Borbónica.

el partido moderado: en quinto lugar, portarse constantemente de modo que los males que pueda traer consigo la situación actual no caigan con su inmensa pesadumbre, afectando con su responsabilidad a nuestro partido; y en sexto lugar, prepararse de tal suerte que si la desgracia de este gobierno llega á producir terribles y desastrosas consecuencias, pueda S. M. la Reina en todo tiempo echar mano de un partido tan grande, tan noble, tan sufrido y tan generoso para salvar la causa del Trono y de la sociedad.

En otro artículo hace notar la fortuna del general O'Donnell, que dejando las cuestiones interiores y exteriores como quedaron á su caída, ahora las encuentra resueltas, y el Tesoro con recursos.

El *Pensamiento Español* de ayer trae un artículo del cual tomaremos algunos párrafos. Su tema es protestar de su monarquismo, y exponer que si cercan á S. M. influencias que determinan su conducta, no son ciertamente ante-liberales, sino de Union liberal y que en cuanto son amigos de la licencia que á la prensa se permitió en daño de la religión que sirve de ballador al Trono, esas influencias son anticonstitucionales y antidinásticas. Hé aquí un párrafo que responde de sus ideas monárquicas.

«Se equivocaron los periódicos progresistas y ministeriales si alguna vez se han figurado que *El Pensamiento* ha variado de ideas ni de conducta.

Para nosotros Reina de las Españas ha sido siempre, es y será, mientras libre y espontáneamente no renuncie el Trono, doña Isabel II de Borbon.»

En punto á la Union liberal sobre el mismo punto dice:

«La Union liberal entra en el poder acusada por *Las Novedades* de haber prometido á los progresistas *derribar todo lo que ellos quieren que se derribe*. Cada número que despues de tan terrible acusacion han publicado *Las Novedades* es una confirmacion ó ratificacion de las aseveraciones lanzadas en su *Suplemento*».

Concluye, por fin, así el artículo:

«¿Qué apetecemos sino que el Trono no se preste jamás á ser un instrumento de sus propios enemigos; favoreciendo la enseñanza anti-católica y sancionando la mayor de las iniquidades é ignominias que trata de someter á su aprobacion la Union liberal bajo su responsabilidad?»

Si esto queremos, por esto anhelamos; pues si en los secretos é inescrutables designios de la Divina Providencia está que el Trono caiga algun día en esta nacion eminentemente monárquica, si cae por sostener los derechos de Dios y de la justicia, caerá dignamente y volverá á levantarse muy presto con más esplendor que nunca; pero si cae por complacer á la revolucion, enemiga de Dios y de toda justicia, ¿quién lo levantará?»

Tambien en otro lugar nota *El Pensamiento* que el nuevo gabinete, segun *La France*, ha gustado al Emperador.

La Esperanza comienza así su parte editorial:

«De atenernos á la regla de *cuí prodest*, si España reconociera el llamado *Reino de Italia* sin el pleno consentimiento de Su Santidad, habríamos de suponer que, primero que la Union liberal, se lo habrían aconsejado el Emperador de los franceses y los carlistas capaces de anteponer sus intereses políticos á sus sentimientos religiosos, dado que los haya de esa especie, como algunos, con razon ó sin ella, aseguran. Lo propio nos sucedería en el caso, hoy ya anunciado, de que se abrieran negociaciones al efecto, toda vez que esa diligencia, practicada sin tal requisito previo, constituiria por sí sola una desatencion, un desacato, un agravio que en vano trataria de justificarse siquiera se dijese no tenia más fin que el de acallar por algun tiempo los clamores del interés material; clamores que, en sustancia, no son otros que los de la impiedad y de la revolucion.»

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALVAREZ.

Extracto de la sesion celebrada el día 26 de Junio de 1865.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su reunion del viernes. Se anunció que se imprimirian el dictamen de la comision sobre pension á doña Antonia Ojeda, el relativo al ferrocarril de Lérida á Fraga y el conveniente á la linea férrea de Escatron al puerto de Tarragona.

El Sr. CANDAU.—Deseo dirigir algunas preguntas al gobierno. Primera: ¿Tendrá inconveniente en remitir al Congreso una nota de los nombramientos de empleados hechos en los ocho últimos dias del gabinete anterior? Segunda: ¿Tendrá inconveniente en decirnos el estado del procedimiento incoado á consecuencia de los sucesos del 10 de Abril, y la situacion en que se hallan los procesados? Tercera: ¿Está el gobierno dispuesto á hacer cumplir las órdenes vigentes para que no falten á la clausura las personas sometidas á ella por sus votos?»

El señor ministro de ULTRAMAR.—El gobierno no tiene inconveniente en traer la nota de los nombramientos hechos por todos los ministerios en los últimos ocho dias del anterior.

Respecto de la última pregunta, no está lo que S. S. desean enteramente á mano del gobierno. Las autoridades competentes vigilarán por el cumplimiento de las reglas que S. S. se ha referido; y el gobierno en lo que de él depende, está dispuesto á cumplir y hacer cumplir las leyes.

El Sr. CANDAU.—Yo creia que el gobierno no ignoraba que el ministerio anterior habia sometido á los tribunales á ciertas personas, por los sucesos del 10 de Abril, y que ofreció incoar un procedimiento general sobre esos sucesos.

Sé que la vigilancia sobre el cumplimiento de las reglas de clausura, corresponde á la autoridad eclesiástica; pero al gobierno le incumbe la alta vigilancia para que todos cumplan con su deber.

El señor ministro de ULTRAMAR.—El gobierno ha dicho que hoy, en este momento, no tiene conocimiento de que haya pendiente procedimientos por los sucesos de Abril. Ha dicho que si existiesen procuraria activarlos en lo que de él depende, y que si no existen dejará expedida la accion individual y de los tribunales.

Suplemento de *Las Novedades*.

El Sr. CARDENAL.—Voy á hacer una pregunta al gobierno, y declaro que la hago por mi propia cuenta, no en interés de partido. Al contrario, tiene el carácter de ministerial, aunque yo no lo sea. Un periódico importantísimo de un partido importante ha publicado un suplemento y un artículo de trascendencia inmensa. El periódico á que me refiero, que es *Las Novedades*, decía lo siguiente: «Los que nos buscaban hace un mes, ayer mismo, los que pedian que cayera lo que nosotros deseamos que caiga, han jurado lo mismo que estaban dispuestos á derribar.»

Yo ruego, pues, en nombre del país y de sagrados intereses al gobierno, que se apresure á dar explicaciones, á fin de que los maliciosos no interpreten mal las intenciones que presta este periódico al actual gabinete.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Si de malicia se tratara (cuanto no se podría decir?) Pero yo he pensado siempre en alto y lo

que digo en el seno de la confianza puedo decirlo en todas partes. Yo no he conspirado contra las grandes instituciones del país: el que lo haya dicho falta á la verdad. Ahora, si por conspirar se entiende querer que los partidos liberales se concentran dentro de la legalidad para hacer lo que más conviene á esa misma institucion que yo he defendido con mi sangre, entonces he conspirado.

Creame S. S., no haga caso de rumores ni de habillitas. Si yo viniese á contar aquí lo que he oido no hace muchas horas de personas allegadas á S. S. que acaban de ser ministros (¿qué cosas oírán S. S.!) Pero yo no hago caso de habillitas, sin pruebas de ninguna especie.

El Sr. CARDENAL.—El Congreso es buen testigo de la forma en que he hablado yo, y de la forma en que el señor presidente del Consejo de ministros me ha contestado. No he traído habillitas de café; he traído un artículo de un periódico importante, y lo he traído, no porque hiciera apreciaciones, sino porque aseguraba hechos propios que deben constarle de ciencia cierta.

He dicho que algun malicioso tal vez interpretaría de un modo desfavorable este artículo contra el actual gabinete. Yo me alegro que el señor duque de Tetuan haya manifestado su intencion de no salirse de la legalidad. Pero dicen *Las Novedades* que el gabinete O'Donnell habia tratado de derribar lo mismo que ha jurado; y como no ha jurado á la administracion pasada, podría suponerse que era otra cosa lo que habia tratado de derribar. Al entrar en el gabinete se jura el Trono, la dinastia y la Constitucion; por eso eran necesarias estas explicaciones, y yo me felicito de que el duque de Tetuan las haya dado.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Yo no me he incomodado con S. S. El que no ha faltado nunca á su historia, el que no desconfía de la mano cuando tira la piedra, no tiene nada que temer. No he leído siquiera ese artículo de *Las Novedades* que tanto ruido ha causado; yo me acuerdo poco de lo que dice la prensa respecto del gobierno; no me frito por los artículos de periódicos; la prensa es una necesidad de la época en que vivimos, y hay que aceptar sus inconvenientes en gracia de sus grandes ventajas.

Diga lo que quiera el artículo de *Las Novedades*, la verdad es lo que ha dicho. Estábamos con todos los partidos liberales para combatir una situacion que considerábamos reaccionaria: la hemos combatido dentro de la legalidad y esos grandes intereses á que su señoría ha aludido nada tienen que temer de nosotros.

El Sr. CARDENAL.—Repito que yo no he hablado de apreciaciones, sino de hechos.

S. S. ha hablado de sí algunos amigos míos han hecho ó dicho no sé qué. Yo deseara que su señoría explicara eso un poco más claro, y si lo explica no faltará quien conteste á esa rebeldia, sino hemos contestado á todo desde aquellos bancos hasta el punto de no haber sido vencidos jamás.

Importacion de harinas en las Antillas.

El Sr. MOYANO.—La comision que entiendo en el asunto de las harinas importadas en las Antillas, ha presentado un dictamen y dos votos particulares; el dictamen niega al Congreso la competencia para tratar las cuestiones de Ultramar; el voto del señor Segovia propone que se declaren las Cortes competentes, y se autorice al gobierno para que, por ahora, haga lo que crea más conveniente en el asunto de las harinas; y por último, el señor conde de Patilla propone que se declare libre la importacion de nuestras harinas en Cuba, como se ha declarado libre la de los productos catalanes.

El señor ministro de ULTRAMAR.—Hay aquí dos cuestiones: la de prerogativa del Parlamento y la de harinas. En el dictamen de la mayoría y en uno de los votos particulares se presentan formuladas estas dos cuestiones. La mayoría de la comision sostiene la incompetencia de las Cortes: el voto del Sr. Segovia defiende la competencia; y el otro voto es el que se refiere á la cuestion de harinas.

El gobierno cree que debe aumentar algo al derecho para las procedencias de los puertos españoles en bandera extranjera; pero fuera de esto y de algunas otras cosas, el gobierno no convertirá en decreto el voto particular del señor conde de Patilla.

El Sr. MOYANO.—Doy las más sinceras gracias al señor ministro de Ultramar, en nombre de las provincias de Castilla, por la oferta solemne que acaba de hacer. De esa manera se libra á esas provincias de la ruina á que las condenaba el decreto de 1.º de Abril, que creo yo habria modificado tambien el anterior ministerio, convencido como estaba ya, de la equivocacion cometida. Satisfecho, pues, nuestros deseos la solucion que se propone dar el señor ministro, y segun la cual las harinas españolas en buque español no pagarán nada; la misma harina en buque extranjero pagará 20 rs., 80 la extranjera en buque extranjero, y 70 la extranjera en buque español.

El Sr. AGUADO.—El Gobierno ha reconocido que las Cortes son las únicas competentes para legislar respecto de las provincias de Ultramar, y sin embargo, dice que va á convertir en real decreto el voto del señor conde de Patilla; yo encuentro aquí una contradiccion; el Gobierno va á legislar sobre los aranceles de Cuba cuando acaba de declarar que no puede hacerlo sin el concurso de las Cortes. De todos modos, la ley del Consejo de Estado dice que el Gobierno deberá oír á las Cortes en pleno, siempre que se trate de variar las leyes que rigen en Ultramar; y yo pregunto, el Gobierno para modificar el decreto de 1.º de Abril, va á oír al Consejo de Estado?

El señor ministro de ULTRAMAR.—He dicho de lo que ahora se trata es de un real decreto expedido sobre Ultramar; y nadie puede negar que un acto particular de la administracion puede ser modificado por la administracion misma. El Gobierno legislará sobre Ultramar con el concurso de las Cortes; cuando se trate de hacer leyes lo hará con el concurso de las Cortes; pero hoy se trata de una alteracion hecha en el arancel de la isla de Cuba por un real decreto, sobre el cual nada recuerdo que se le ocurriese al Sr. Aguado; y ahora se modificará en la misma forma que se dió. No recuerdo si al darse ese decreto se oyó al consejo de Estado; pero al modificarlo, yo aseguro á S. S. que no se faltará á la ley.

El Sr. AGUADO.—Si ese decreto se hubiera dado mal, no se debería hacer lo mismo hoy.

Reconocimiento de Italia.

El Sr. FERNANDEZ ESPINO.—Anuncio al gobierno una interpelacion sobre el reconocimiento de Italia.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—El Gobierno se reserva marcar el día en que ha de contestar á esa interpelacion.

El Sr. NOEDAL.—Para esa día conste que pido la palabra.

El Sr. CLAROS.—Yo tambien.

El Sr. Aparici.—Y yo.

ORDEN DEL DIA.

Supresion del derecho diferencial de bandera en las mercancías importadas por tierra.

Se leyó la siguiente enmienda al dictamen de la comision:

«El mencionado artículo se dividirá del modo siguiente.

Primero. Se autoriza al gobierno de S. M. para devolver por completo y sin distincion la bandera conductora los derechos arancelarios de las materias que los constructores de buques prueben haber empleado en la construccion de los mismos.

Segundo. Para suprimir las condiciones de la formacion de las tripulaciones de los buques, de modo que no se exija nacionalidad ni matrícula si no al capitán, oficiales y mitad de la dotacion.

Tercero. Para suprimir seis meses despues de tomadas las disposiciones de los párrafos anteriores el impedimento de abanderamiento de buques extranjeros menores de 400 toneladas, y admitir á introduccion de los de todas clases y medidas, pagando por todo derecho 20 reales por tonelada de arqueo; determinando al mismo tiempo que puedan todos componerse libremente en los puertos extranjeros, y que tanto los de construccion nacional como los que no se puedan enajenarse libremente á súbditos españoles y extranjeros, sin mas condicion que perder la nacionalidad en este último caso.

Cuarto. Para suprimir, cumplidas que sean las disposiciones de los párrafos anteriores, en tres años sucesivos y por terceras partes, el derecho diferencial con que se recargan á su introduccion en España los cargamentos conducidos en bandera extranjera y los productos y mercancías que entran por las fronteras terrestres.»

El Sr. Jove y Hevia defendió esta enmienda retirándola, reservándose volver sobre esto cuando se

traiga el tratado con Francia; para autorizar la ratificacion, y rogando al señor ministro de Estado, que si busca compensaciones en Portugal, haga en primer lugar que cese el estancamiento de que no se cumplan los tratados relativos á la libre navegacion de los rios.

Se leyó la siguiente

Enmienda del Sr. Mayo.

«El artículo único de que consta el proyecto de ley se redactará del modo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al gobierno de S. M.:

Primero. Para que en las fronteras de Francia y Portugal, y obtenidas las compensaciones oportunas, pueda suprimir en beneficio de los productos de entrambas naciones el recargo que sobre las mercancías importadas en España por tierra impone el art. 8.º de la ley de aranceles de 9 de Julio de 1841.

Segundo. Para suprimir el derecho diferencial de bandera sobre los artículos que se producen en Europa, exceptuando los de pesquería, y para suprimir tambien las trabas que ligan y los gravámenes que sufre la marina mercante.

Tercero. Y para disminuir en el arancel vigente y sin distincion de bandera, los derechos impuestos á las primeras materias que principalmente se emplean en la construccion de buques.»

El Sr. GIBBERT.—La comision acepta esa enmienda.

Consultado el Congreso, fué tomada en consideracion la enmienda.

Puesto á discusion el artículo de la comision con la enmienda admitida por la misma, dijo

El señor conde de LLOBREGAT.—Por más que queramos que la cuestion se trate con brevedad, yo debo decir algunas palabras. Este proyecto afecta á los intereses: los de la marina y los de la agricultura.

El arancel de 1858 imponia 42 rs. 40 céntos los 100 kilogramos al cáñamo; pues bien, actualmente se ha reducido á 13 rs. 20 céntos en bandera española y 15 rs. en bandera extranjera. ¿Qué ha producido esto á la agricultura del país? La ruina de esa industria, pues que en 1863 se importaron por valor de más de 6 millones y medio de reales en cáñamo.

El señor marqués de VILLAMEJOR.—El señor Jove ha hablado de la presion extranjera en este asunto. Si el tratado de comercio no ha venido, es porque aun no ha corrido todos los trámites que debe correr, y hasta hoy no ha salido del Consejo de Estado. Por lo demás los diputados de Valencia y Andalucía votarán por su aprobacion.

Al determinarse el gobierno de S. M. á presentar este proyecto de ley á las Cámaras ha tenido presente una consideracion muy fuerte, y ha sido la multitud de reclamaciones que se han hecho con este objeto, reclamaciones tanto más atendibles cuanto que nuestros frutos, por razon del derecho diferencial, están muy gravados al entrar en Francia. Vase, pues, como el gobierno ha tenido que tratar esta cuestion.

El señor ministro de HACIENDA.—Me habia propuesto no decir nada hasta la terminacion del debate; pero me hace faltar á este propósito en primer lugar, que la cuestion ha sido muy dilucidada por los señores Amblard y marqués de Villamejor; en segundo, que en las palabras del señor Paz me parece entrever el deseo de explorar la opinion del gobierno, con lo que algunos llaman cuestion catalana, y que yo llamo de buen grado la cuestion del trabajo nacional.

Creo que esto bastará para tranquilizar al señor Paz, y antes de concluir diré al Sr. Jove y Hevia, que el tratado celebrado con el gobierno francés le traerá el gobierno mañana mismo, y que no lo ha traído antes porque no lo habia despachado el Consejo de Estado.

El señor conde de LLOBREGAT.—Yo, señores, doy un tributo de gracias al gobierno por las benévolas palabras que ha dirigido á Cataluña.

El Sr. PAZ.—A mí no me ha sorprendido la manifestacion del señor ministro; lejos de eso, porque ya conocia sus dotes como hombre de Estado. Debo decir, pues, á S. S. que Cataluña recibirá con mucho gusto sus palabras, pero no quedarán nunca borradas de los corazones catalanes.

El Sr. ZABALBURU.—En cuanto á que no sea preciso uniformar lo que se paga por mar ó por tierra, lo que se hace con este proyecto es establecer una diferencia inmensa, por que lo trasporta un tren de mercancías que no tiene ninguna de las gabelas que se imponen á los buques, si entrase por un puerto, tendria que pagar 2,000 rs. lo menos, cuando entrando por tierra no tendrá que pagar nada.

La comision ha admitido en este dos enmiendas por las cuales se autoriza al gobierno para suprimir el derecho diferencial por mar y las trabas de la marina mercante; pero como en este asunto se rozan con los intereses españoles los de otras naciones, yo tengo que encerrarme en cierta reserva, pidiendo la libertad que necesitan los gobiernos para estas cuestiones, en las cuales prometo hacer todo cuanto sea posible en el sentido que el señor Zababuru desea.

El Sr. ZABALBURU.—Comprendo la reserva del señor ministro y confío en que atenderá á los deseos manifestados por los puertos que se consideraran perjudicados con esta medida.

Suspendida la discusion se dió cuenta de una comunicacion, manifestando que S. M. la Reina se trasladaria el 1.º del próximo Julio al Real Sitio de San Ildefonso.

Pasó á la comision una enmienda al dictamen de la comision sobre el proyecto de ley de retiros militares.

Se leyó y quedó sobre la mesa un voto particular del señor Hurtado, pidiendo la aprobacion del acta de Totsana.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion pública para quedar el Congreso en sesion secreta.

Kran las seis.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusto real familia, continúa en esta corte sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Estéban Gonzalez Apousa, secretario ordenador general de pagos de la presidencia del Consejo de ministros; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado el expresado cargo, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Vengo en nombrar secretario ordenador general de pagos de la presidencia del Consejo de ministros á D. Alejandro Shea y Saavedra, cesante del mismo cargo.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros,

Vengo en relevar del cargo de Consejero de Estado á D. Fermín Salcedo; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros,

Vengo en nombrar Consejero de Estado al teniente general D. Francisco Javier Expeleta y Enrillo, como comprendido en la categoria primera del art. 6.º de la ley orgánica del Consejo de Estado, y en destinarme á la seccion de guerra y marina del expresado Cuartel.

Dados en Palacio á veinticuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Están rubricados de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Vengo en admitir la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado D. Miguel Bañuelos del cargo de subsecretario del ministerio de Estado; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintidos de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Estado, Manuel Bermudez de Castro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Habiendo jurado y tomado asiento en el Senado el marqués de San Isidro, diputado á Cortes por el distrito de Leon, provincia del mismo nombre,

Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en Palacio á veinticuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en relevar del cargo de capitán general de Castilla la Vieja al mariscal de campo D. Eduardo Fernandez San Roman; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Vengo en mandar que el teniente general don Joaquín del Manzano y Manzano, nombrado capitán general de la isla de Puerto-Rico, pase á desempeñar igual cargo al distrito militar de Castilla la Vieja.

Vengo en relevar del cargo de capitán general de las provincias Vascongadas al mariscal de campo D. Antonio Garrigó y García de la Calle; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Vengo en nombrar capitán general de las provincias Vascongadas al teniente general D. Martín Iriarte y Urdaniz.

Vengo en relevar del cargo de capitán general de las islas Canarias al mariscal de campo D. Joaquín Riquelme y Gomez, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Vengo en nombrar capitán general de las islas Canarias al mariscal de campo D. Pedro de la Bárcena y Ponte.

Accedien lo á los deseos manifestados por el teniente general D. Juan de la Pezuela y Ceballos, conde de Cheste,

Vengo en disponer que cese en el cargo de director general de caballería; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Vengo en nombrar director general de Caballería al teniente general don Enrique O'Donnell y Joris.

Vengo en relevar del cargo de capitán general de Galicia al mariscal de campo don Pascual del Real y Reins; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Vengo en nombrar capitán general de Galicia al teniente general don José María Lavina y Prats, actual director general de administracion militar.

Vengo en nombrar director general de administracion militar al teniente general don Genaro Quesada y Mathew.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el teniente general D. Francisco Lersundi y Ormaechea, director general de Infantería,

Vengo en admitir la dimision que ha presentado del expresado cargo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Vengo en nombrar director general de Infantería al teniente general D. Antonio Ros de Olano, marqués de Guad-el-Jelú.

Vengo en relevar del cargo de director general de artillería al teniente general D. Francisco Mathew Arias Dávila y Caroudelet, conde de Puffonrostro; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Vengo en nombrar director general de artillería al teniente general D. Cayetano de Urbina y Dozic.

Vengo en relevar del cargo de director general de la Guardia civil al teniente general D. Angel García Logyorrri y García de Tejada, conde de Vistahermosa; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Vengo en nombrar director general de la Guardia civil al teniente general D. Isidoro de Hoyos y Rubin de Celis, marqués de Zoroza.

Vengo en disponer quede sin efecto mi Real decreto de 15 de Noviembre de 1864 creando las juntas permanentes de inspeccion en las armas de infantería y caballería.

Vengo en nombrar vicepresidente del tribunal Supremo de Guerra y Marina al teniente general D. Atanasio Aleson y Cobo, conde de la Peña del Moro.

Dados en Palacio á veinticuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Están rubricados de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de director general de Correos me ha presentado don Victor Cardenal; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de director general de Administracion local me ha presentado D. José L. Nacarino Brabo; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de director general de telégrafos me ha presentado D. Salustiano Sanz; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de jefe de la seccion de Orden público del ministerio de la Gobernacion me ha presentado D. Juan Cervero; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de jefe de la seccion de Construcciones civiles del ministerio de la Gobernacion me ha presentado don Juan Gaya; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de jefe de la seccion de Construcciones civiles del ministerio de la Gobernacion me ha presentado don Juan Gaya; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de jefe de la seccion de Construcciones civiles del ministerio de la Gobernacion me ha presentado don Juan Gaya; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de jefe de la seccion de Construcciones civiles del ministerio de la Gobernacion me ha presentado don Juan Gaya; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de alcalde-corregidor de Madrid me ha presentado D. José Osorio y Megia; quedando satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Vengo en nombrar alcalde-corregidor de Madrid á D. José Mariano Francisco de Sales Quindos y Tejada, marqués de San Saturnino, senador del reino.

Dados en Palacio á veintitres de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Nueva-York 14.—En San Francisco se ha celebrado un meeting con objeto de expresar sus simpatías á Méjico. Los juristas han espimentado varias derrotas vendiéndoles el general Cortinas. La mayor parte de las tropas al mando de Negrete han abandonado á este general.

Paris 25.—El general Canrobert ha sido nombrado comandante general del ejército de Paris, y el general conde de Pellicano, ha sido nombrado á su vez para desempeñar igual cargo en Lyon. (Monteur).

La mayor parte de los cocheros coaligados han vuelto al servicio de coches, habiendo cesado por completo la agitacion.

Paris 26.—Las noticias oficiales de Alejandria, en Egipto, dicen que no hay que preocuparse del estado sanitario de esta ciudad; solo ha habido algunos casos de cólera como los hay cada año en la temporada actual.

Venecia 25.—Los tribunales han dado por fin su sentencia en la causa formada el invierno último pasado á los insurrectos del Tyrol.

Cuatro acusados han salido condenados á siete años de trabajos forzados; 11 han sido condenados á cinco años de la misma pena y 15 han sido absueltos.

